



GOBIERNO REGIONAL DE LA LIBERTAD

ACUERDO REGIONAL
N° 113-2012-GR-LL/CR

Trujillo, 3 de julio del 2012.

“PRIORIZAR EN EL MARCO DE LA AGENDA COMÚN DE LA MANCOMUNIDAD REGIONAL AMAZONAS, SAN MARTIN, LA LIBERTAD, CAJAMARCA, LA EJECUCIÓN DE LOS PROYECTOS DE INTEGRACIÓN VIAL JUANJUÍ – SALAVERRY, CARRETERA PATAZ – TOCACHE, CENTRO DE INNOVACIÓN TECNOLÓGICA CAFÉ – CACAO Y SANIDAD AGROPECUARIA: DISTOMATOSIS HEPÁTICA Y MOSCA DE LA FRUTA”

El Consejo Regional del Gobierno Regional de La Libertad, en su Sesión Ordinaria de fecha 3 de junio del 2012; **VISTO Y DEBATIDO** el Proyecto de Acuerdo Regional, relativo a priorizar en el marco de la Agenda Común de la Mancomunidad Regional Amazonas, San Martín, La Libertad, Cajamarca, la ejecución de los proyectos de integración vial Juanjuí – Salaverry, Carretera Patáz – Tocache, Centro de Innovación Tecnológica Café – Cacao y Sanidad Agropecuaria: Distomatosis Hepática y Mosca de la Fruta, y;

CONSIDERANDO:

Que, conforme a lo establecido en el Artículo 191° de la Constitución Política del Estado, concordante con el Artículo 2° de la Ley Orgánica de Gobiernos Regionales, Ley N° 27867, señalan que los Gobiernos Regionales son personas jurídicas de derecho público con autonomía política, económica y administrativa en asuntos de su competencia.

Que, es competencia del Gobierno Regional de La Libertad emitir acuerdos regionales conforme a lo prescrito en el Artículo 39° de la Ley N° 27867, Ley Orgánica de Gobiernos Regionales, que señala que los Acuerdos del Consejo Regional expresar la decisión de este órgano sobre asuntos internos del Consejo Regional, de interés público, ciudadano o institucional o declara su voluntad de practicar un determinado acto o sujetarse a una conducta o norma institucional.

Que, el Artículo 5° de la Ley N° 27783, Ley de Bases de la Descentralización, señala que es misión de los Gobiernos Regionales organizar y conducir la gestión pública regional de acuerdo a sus competencias exclusivas, compartidas y delegadas, en el marco de las políticas nacionales y sectoriales para contribuir al desarrollo integral y sostenible de la región.

Que, con Ordenanza Regional N° 011-2011-GR-LL/CR se declara la voluntad del Gobierno Regional de La Libertad, de constituir la Mancomunidad Regional Amazonas, San Martín, La Libertad, Cajamarca.

Que, con fecha 4 de diciembre del 2011 los Presidentes Regionales de Amazonas, San Martín, La Libertad y Cajamarca, suscribieron el Acta de Constitución de la Mancomunidad Regional Amazonas, San Martín, La Libertad, Cajamarca.

Que, mediante Ordenanza Regional N° 004-2012-GR-LL/CR, se crea la Comisión Ordinaria de la Mancomunidad Regional Amazonas, San Martín, La Libertad, Cajamarca del Consejo Regional del Gobierno Regional de La Libertad.



GOBIERNO REGIONAL LA LIBERTAD
DOCUMENTO AUTENTICADO

Sra. Marcelina Mery Ríos León
FEDATARIA(A)

Reg. N° 171 Fecha 09 JUL. 2012



GOBIERNO REGIONAL DE LA LIBERTAD

Que, de conformidad con el Artículo 2° de la Ley N° 29768, Ley de la Mancomunidad Regional, la Mancomunidad Regional es el acuerdo voluntario de dos o más gobiernos regionales que se unen par a la prestación conjunta de servicios público, cofinanciamiento o inversión en la ejecución de obras que promuevan la integración, el desarrollo regional y la participación de la sociedad, coadyuvante al proceso de regionalización. Asimismo, el Artículo 8° señala que: Los objetivos propuestos por la mancomunidad regional consideran los planes de desarrollo concertado de los regionales involucrados.

Que, en la IV Asamblea de Mancomunidad Regional se aprobó la actualización de la Agenda Común de la Mancomunidad Regional.

Que, los días 26, 27 y 28 de abril del 2012 se desarrolló, en la ciudad de Cajamarca, la VII Asamblea de La Mancomunidad Regional Amazonas, San Martin, La Libertad, Cajamarca.

Que, en la referida Asamblea, entre otros, se acordó que cada Gobierno Regional proceda a definir y comunicar a la Mesa Directiva la priorización de iniciativas de programas, proyectos y actividades de carácter mancomunado en el marco de la Agenda Común, a través de un Acuerdo Regional.

Que, mediante Oficio N° 140-2012-GRLL-PRE/CERPLAN de fecha 14 de junio del 2012, se remite la opinión técnica emitida por el centro de Planeamiento Estratégico del Gobierno Regional de La Libertad, que opina favorablemente por la priorización de los mencionados proyectos Integracion Vial Juanjuí –Salaverry, Carretera Pataz – Tocache, Centro de Innovación Tecnológica Café-Cacao y Sanidad Agropecuaria: Distomatosis Hepática y Mosca de La Fruta, por encontrarse dentro de las zonas de desarrollo priorizadas en orden de importancia y establecidas en el Plan de desarrollo Regional Concertado: PDRC 2010-2021.

Que, con Oficio N° 2450-2012-GRLL-GGR/GRAJ de fecha 28 de junio del 2012, se remite el Informe Legal N° 143-2012-GRLL-GRAJ/SGIT, que otorga opinión favorable por la priorización de los proyectos de Integracion Vial Juanjuí –Salaverry, Carretera Pataz – Tocache, Centro de Innovación Tecnológica Café-Cacao y Sanidad Agropecuaria: Distomatosis Hepática y Mosca de La Fruta, por tener carácter mancomunado.

El Consejo Regional del Gobierno Regional de La Libertad, en uso de sus atribuciones conferidas por los Artículos 191° y 192° de la Constitución Política del Perú; Ley Orgánica de Gobierno Regionales, Ley N° 27867 y sus modificatorias; y los Artículos 23° y 64° del Reglamento Interno del Consejo Regional La Libertad aprobado con Ordenanza Regional N° 005-2010-GR-LL/CR; demás normas complementarias, el Pleno del Consejo Regional acordó:

ARTÍCULO PRIMERO: **PRIORIZAR** en el marco de la Agenda Común de la Mancomunidad Regional Amazonas, San Martin, La Libertad, Cajamarca, y conforme a lo acordado en la VII Asamblea de la Mancomunidad Regional desarrollada en la ciudad de Cajamarca los días 26,27 y 28 de abril del 2012; la ejecución de los siguientes proyectos:

- ✓ Integración vial Juanjuí –Salaverry
- ✓ Carretera Pataz – Tocache
- ✓ Centros de Innovación tecnológica Café-Cacao
- ✓ Sanidad Agropecuaria: Distomatosis hepática y mosca de la fruta.



GOBIERNO REGIONAL LA LIBERTAD
DOCUMENTO AUTENTICADO
Marcelina Mery Ríos León
Sra. Marcelina Mery Ríos León
FEDATARIA(A)
Reg. N° 171 Fecha 09 JUL. 2012



GOBIERNO REGIONAL DE LA LIBERTAD

ARTÍCULO SEGUNDO:

El Gobierno Regional de La Libertad continuará impulsando la ejecución de iniciativas de proyectos, programas y actividades establecidas en el marco de la Agenda Común de la Mancomunidad Regional Amazonas, San Martín, La Libertad, Cajamarca.

ARTÍCULO TERCERO:

DIFUNDIR el presente Acuerdo Regional a través del portal electrónico del Gobierno Regional de La Libertad.

POR TANTO:

Regístrese, Notifíquese y Cúmplase.



CONSEJO REGIONAL LA LIBERTAD

Lic. Olga Rosa Yglesias Pelaez
CONSEJERA DELEGADA

Reg. Documento: 715710
Reg. Expediente: 628973

GOBIERNO REGIONAL LA LIBERTAD
DOCUMENTO AUTENTICADO

Sra. Marcelina Mery Ríos León
FEDATARIA(A)

Reg. N° 171 08 08 2012